



Delante marqués.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA.

Testimonio de la
 asistencia a modo de
 forma de la
 colocación del
 R. Estandarte de
 San Holome Paché Lozano y Miguel de
 Junco a M. Antón Oscuriano por el Rey
 de sus reales cédulas y de clarificación de
 esta Villa de Sella con sus términos y de como fue
 como estando juntos ensayaban. En con-
 sus Justicias y Excmo. de Sella a 17 de
 Agosto de 1730. En virtud de la Real Cédula
 de Sella sobre la forma de ser el
 Estandarte de Sella para asistencia
 a la Real Maestranza de Armas de
 Sella. Colocar el Real estandarte en el
 Ayuntamiento por el curso con la Villa como a
 los anteriores; Dignos los Señores D. Pedro de
 Junco Motas y Don Pedro Díaz Muñoz Jueces
 Comisarios nombrados para conferir con los
 señores clero sobre los negocios, que han en
 sus participados a D. Antonio Marco Leon
 Cura de Sella de la parroquia de Sella
 por ausencia del Cura propio de Sella a cargo
 y Comisión para que convocase y tratase
 de Sella y se hizo saber de las posiciones
 de la Villa a 17 de Agosto de 1730 y que
 se recule quales de luego se comunicó a la
 Real Cédula Estandarte con la mayor
 diligencia, y que D. Pedro Palerán ante
 caso de Sella se hizo por el
 de Sella; En cuya virtud y para
 cumplimiento se dirigieron a don
 la Sala Capitular de Sella en el